
	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	Fecha de la reunión: 03-06-2020	Fecha de aprobación del acta: 03-06-2020	

### **Acta de la reunión extraordinaria no presencial celebrada el día 3 de junio de 2020**

El día 3 de junio de 2020, a las 11h, se reúnen, en sesión extraordinaria, no presencial, las personas relacionadas en el Anexo I, con el siguiente orden del día:

#### 1.- Informe del Decano

El Decano informa sobre los cuatro últimos Consejos de Gobierno, en los que se aprobaron todos los documentos que se habían aprobado previamente en la CAIC y en Junta de Facultad, como reconocimientos de créditos, programa formativo conjunto matemáticas estadística, que se implantará el próximo curso, adscripciones a áreas de conocimiento de las asignaturas Física I y Física II del grado en Física y ponderaciones de asignaturas en la EBAU.

Se han solicitado a los Departamentos los planes docentes de las asignaturas. En los mismos hay diferentes situaciones en función de que haya habido modificaciones o no. Se han prorrogado los planes docentes del curso pasado. Habrá planes docentes que han cambiado. Si el plan docente no cambia no se enviará a las CCTs. Si solo ha cambiado el profesor por jubilación etc tampoco es necesario enviarlo a la CCT (profesorado pendiente de contratación). Si cambia el profesorado el Departamento debe enviar el plan docente, pero no se enviará a la CCT. Si cambia el plan docente se enviará a la CCT para su revisión. A partir del 9 de junio se enviarán los planes docentes que hayan cambiado siguiendo el calendario aprobado. De momento no vamos a hacer agendas pues no sabemos la situación que vamos a encontrarnos al año que viene.

Comunica que hemos recibido la felicitación de ANECA por las adendas de las asignaturas del segundo semestre, y que ya estamos en fase 2 de reincorporación al centro con 4 consejerías funcionando por la mañana.

El Consejo de Gobierno aprobó el calendario para el curso 20-21, similar al del curso anterior. La idea inicial manifestada por el equipo de gobierno es que el curso sea presencial. Ante este hecho, comparte su preocupación por la organización de la docencia en el comienzo del curso.

Nos vamos a encontrar, probablemente, en un escenario intermedio entre presencial y no presencial, con limitaciones en cuanto al número de estudiantes en aulas y laboratorios. Deberíamos reflexionar sobre este tema y este posible escenario. La Facultad de Ciencias tiene una carga práctica muy alta, con uso intenso de laboratorios, donde es necesaria la actividad presencial. No deberíamos tener que dejar de dar las prácticas. Debemos tener alguna estrategia al respecto. Respecto a estos temas manifiesta su preocupación y espera comentarios al respecto.

La profesora María José Martín Delgado hace notar que empezamos el día 9 de septiembre y que la convocatoria extraordinaria de Selectividad es en septiembre. Esto puede ocasionar problemas con los alumnos de primer curso en las asignaturas de primer semestre. Pregunta

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	Fecha de la reunión: 03-06-2020	Fecha de aprobación del acta: 03-06-2020	

cuando se van a incorporar los alumnos de primero si la selectividad es en septiembre. Va a ser un problema esa incorporación tardía.

Por otra parte, hace notar que se han preparado los planes docentes pensando que van a ser presenciales y que, en primer curso, pocas asignaturas contemplan evaluación continua, sino que, en general, van todos a examen global.

El Decano responde que compartió esa misma preocupación en consejo de gobierno. La matriculación se acaba el 9 de octubre. Durante septiembre y octubre vamos a tener incorporaciones de estudiantes en primer curso. Antes de que se matriculen, efectivamente, van a querer entrar en clase y estamos en una situación especial de contagio. Todos deberían estar matriculados en esta situación, pues estarían protegidos por un seguro. Solicité que se retrasase el curso dos semanas para poder adaptarnos a la situación. La respuesta es que no nos preocupáramos porque era una situación que se daba todos los años.

En cuanto a las guías docentes, las hemos prorrogado pensando en una situación de docencia presencial. Tendremos que modificar las guías docentes por medio de una adenda en caso en que la docencia no sea totalmente presencial, pues así lo obliga ANECA.



Por otra parte, ya están publicados todos los coordinadores de semestre. Tendremos que llevar a cabo una buena coordinación docente el curso que viene.

La profesora María José Martín Delgado solicita información sobre el proceso de renovación de las CCTs.

El Responsable de Calidad informa que, después de aprobarse la normativa de renovación en Junta de Facultad, se han solicitado a los Departamentos, al Administrador del Centro y al Consejo de Estudiantes, las propuestas de renovación. Se han recibido aproximadamente un 70 % de respuestas de renovación de los miembros del PDI. En el momento en que tengamos todas las propuestas las llevaremos a Junta de Facultad para su aprobación y la incorporación de los nuevos miembros a las CCTs se realizará, de forma conjunta, el día 1 de septiembre de 2020. Entre tanto seguirán funcionando las CCTs con los miembros actuales. Comenta que hay vacante algún miembro de alguna CCT por jubilación etc., pero esos miembros no se están cubriendo para que se incorporen los nuevos todos a la vez.

El profesor Emilio Viñuelas Zahinos pregunta por la publicación de los coordinadores de semestre.

El Decano informa que están publicados en la página web de la Facultad. Asimismo, pregunta si se estima conveniente tener una nueva reunión de la CAIC, para establecer una estrategia pensando en una presencialidad restrictiva el curso 20-21. Hay que tener en cuenta que cada grado es diferente. Hay grados con muchos estudiantes y otros con pocos estudiantes, hay grados con muchas prácticas de laboratorio, o de campo, y otros con menos, otros con muchos

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	Fecha de la reunión: 03-06-2020	Fecha de aprobación del acta: 03-06-2020	

seminarios etc. y las estrategias pueden ser diferentes. Cree que las CCTs son comisiones adecuadas para pensar y analizar estrategias de cara al próximo curso.



Expresa que no le gustaría que entráramos el próximo curso sin un plan B, que puede ser una enseñanza mixta, priorizando las prácticas, importante en una Facultad como la nuestra, teniendo en cuenta que, en cada laboratorio, solo pueden entrar aproximadamente la mitad de lo normal y hay que suponer que no va a haber un aumento de plantilla. Es decir, pensar cómo podemos dar una docencia de calidad presencial, enfocada a las prácticas, con los profesores que tenemos. Trasladar esta situación a cada CCT para que podamos desarrollar alguna estrategia.

Ya hay Universidades que lo están haciendo. Por ejemplo, hemos recibido escritos de la Conferencia de Decanos de Química donde están estudiando estas estrategias. La Universidad Complutense ya está trabajando sobre esto y le llama modalidad multimodal.

El Responsable de Calidad entiende que es importante lo que ha dicho el decano y que ahora tenemos un cierto tiempo para reflexionar sobre lo que podemos hacer. Si se inicia el curso y no se ha hecho nada va a ser un desastre. Oficialmente, Rectorado está trabajando en un escenario presencial, y así nos lo ha comunicado en Consejo de Gobierno, salvo que por cuestiones sanitarias nos impongan otra cosa. Esto es así, pero la situación es muy cambiante y puede pasar lo mismo que ha ido pasando hasta ahora. Pensábamos que la docencia no presencial iba a ser solo durante 15 días y al final ha sido hasta el final del curso. Pensábamos que los exámenes podían ser presenciales y han sido no presenciales. Es decir, que no sabemos qué va a pasar. Ayer hubo unas declaraciones en el periódico Extremadura, de las Vicerrectoras de Estudiantes y de Planificación Académica y, a preguntas de la entrevistadora, se contestó que se quiere que la docencia sea, en principio, presencial, pero se abría la posibilidad de que se tuviera que hacer en parte no presencial. Es decir, el equipo rectoral quizás tenga que ir cambiando de criterio a este respecto. Por ello, la idea del Decano es que reflexionemos sobre el tema y estemos preparados. Por ejemplo, las practicas deben ser presenciales. Lo que ha comentado María José no lo había pensado, que las asignaturas de primer curso tuvieran que ser presenciales. Entiendo que habría múltiples posibles grados de semipresencialidad, por ejemplo, 20% teoría presencial y 80% no presencial, o cualquier otro porcentaje. Tenemos que pensar que es lo que estrictamente debe ser presencial.

Aunque oficialmente, hoy en día, se nos está diciendo que todo va a ser presencial, que sepamos que hay una cierta probabilidad de que en parte sea no presencial, por la cabida de alumnos en las aulas y laboratorios. Se pueden tener que alterar los PODs con los desdobles de grupos, sin más profesorado, hay áreas con capacidad y otras que no. Es una problemática compleja que tenemos que evitar que nos estalle el 9 de septiembre, de ahí la reflexión del Decano.

El profesor Manuel Ramírez Fernández entiende que tenemos que estar preparados para improvisar y, en lo posible, acertar. El escenario más probable es que lleguemos a septiembre

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	Fecha de la reunión: 03-06-2020	Fecha de aprobación del acta: 03-06-2020	

en una buena situación. Podemos tener problemas en noviembre cuando una neumonía se pueda confundir con el COVID. Deberíamos estar preparados sobre todo por los problemas de asignaturas con muchos alumnos y con mucha carga práctica. En algunas titulaciones hay asignaturas con pocos alumnos y no habrá tantos problemas. Puede ser viable impartir docencia presencial en asignaturas con pocos alumnos sin problemas, a los niveles de control que tenemos hoy. Otra cosa es que la ley no nos permita tomar unas decisiones en unos casos y otras en otros. A lo mejor hay que adaptar la normativa a ver que parte del problema puede ser solucionada. Por ejemplo, asignaturas con menos de 40 alumnos se pueden dar presenciales. Las de 100 o 200 alumnos sí pueden tener problemas. Se puede pedir por parte del equipo rectoral que se den hasta 32 créditos por ley en situaciones de emergencia. El reto es dar docencia presencial en presencia del COVID. Habrá que pedir un esfuerzo al profesorado porque somos una universidad presencial. Si tenemos problemas y se producen contagios habrá que volver al sistema medieval de confinamiento. Hay que estar preparados y hacer una estimación para conocer dónde están los problemas.

El Decano agradece la intervención.

El profesor Emilio Viñuelas Zahinos entiende que antes de reunirnos las CCTs deberíamos saber las reglas del juego. Número de alumnos que nos van a permitir en aulas, laboratorios etc., por el problema de las prácticas. Si no sabemos esto no podemos planificar, sería mucho trabajo en balde. Pregunta si se van a incluir en POD las horas de más. Habrá que preguntar al Rectorado

La Vicedecana de Ordenación Académica entiende que habrá que coordinar horarios. Por ejemplo, no podríamos impartir clases *on line* a la misma vez que prácticas de laboratorios etc.

El profesor Francisco Javier Martín Romero pregunta por la situación que tiene que asumir para convocar y trasladar a la CCT. Es decir, ¿tendremos que estar separados 2m, habrá que usar mascarillas, etc.? ¿Estáis solicitando informalmente un plan B docente para las asignaturas? ¿Qué es lo importante del plan docente, se van a dar estas prácticas u otras etc.? ¿Es esta la cuestión?

El profesor Jaime Merino Fernández hace notar que, en cuanto a la ocupación de espacios y laboratorios, ya se nos ha preguntado por iniciativa de Gerencia y Rectorado. Entiende que a lo largo de julio podemos tener una reunión de la CCT. Habría que saber si en el caso de que tengamos que impartir más créditos se nos van a incluir en POD. ¿Cuál es el límite de créditos que puede dar un profesor? Si en un laboratorio pueden entrar solo la mitad de los alumnos no puede ser que el número de días de prácticas sea al doble, pues ya actualmente el calendario de prácticas está muy apretado en el tiempo disponible en el semestre. Yo puedo reunir a mi departamento o a mi área y la única solución es dar una práctica donde antes se daban tres prácticas. De tres días no se pueden pasar a 6 días por problemas de calendario. Con restricciones, cada alumno irá una o dos veces a un laboratorio en vez de tres o cuatro. Demos vueltas a las prácticas para que se adquieran las competencias. En cuanto a la docencia teórica,



	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	Fecha de la reunión: 03-06-2020	Fecha de aprobación del acta: 03-06-2020	

todos hemos descubierto zoom, pero habrá que optimizar la impartición de docencia no presencial.

La profesora María José Martín Delgado ve inviable un debate en CCT en julio, en la situación actual de la CCT de Física pues, por ejemplo, hemos llevado las acciones de mejora y no quieren abordarlas hasta que se pueda hacer de forma presencial.

El Decano agradece las intervenciones y que compartamos la preocupación. Tenemos unas memorias verificadas de grado con docencia presencial. Si la docencia puede darse en forma presencial, esto lo tenemos cubierto, los planes docentes se van a publicar, los horarios etc. Si tuviéramos de nuevo una alarma sanitaria como la que hemos tenido, volveríamos a tener una situación como la que hemos pasado este último semestre. El problema está en situaciones intermedias. Por ejemplo, que tengamos que mantener una separación entre estudiantes de 2m y dejar dos bancas vacías entre estudiantes y una fila entre filas, pues un aula de 120-130 se transforma en un aula de 50-60 estudiantes. Y lo mismo en laboratorios. Laboratorios de 16-17 estudiantes pasan a la mitad, es decir, pasaríamos de 6-7 grupos de prácticas a 13-14. Esto es imposible. Hay que pensar en otras estrategias, dando prioridad a las practicas indispensables, e incluso invadir horarios de teoría y dar en ellas prácticas y tener una docencia no presencial, al menos en parte de las clases teóricas. Si en este tiempo se nos dicen cuales son las reglas del juego podemos elaborar estas estrategias, pero mejor hacerlo con tiempo. Si esto lo abordamos en septiembre va a ser más complicado. Este escenario con restricciones es posible. Cada aula tiene unas limitaciones. Tenemos que pensar con un poco de tiempo para saber cómo abordar este tema. Las CCTs son importantes en este contexto. Tenemos que hacer un trabajo coordinado para hilvanar todo esto para programar unos horarios. En la coordinación deben intervenir las CCTs, los coordinadores de semestre, el equipo de dirección, los departamentos. Con un poco de tiempo la solución va a ser mejor que hacerlo en septiembre. Las reglas del juego que preguntaba Emilio están bastante claras: 2m de separación, mascarillas, limpieza, eso no va a cambiar en septiembre y puede incluso empeorar al estar en espacios cerrados. Puede haber contagios. Los espacios los conocemos y el número de estudiantes, aproximadamente, lo sabemos. Disponemos de aulas y laboratorios con unas limitaciones y muy ocupadas en situación normal. Hay que pensar en este escenario y, si al final no se da, el riesgo es hacer un trabajo gratis. Ojalá podamos dar la docencia presencial, pero creo que las autoridades no se van a arriesgar y la restricción de tener una separación de 2m determina todo lo demás.

El profesor Juan Fernando García Araya recuerda el dicho “Deja para mañana lo que tengas que hacer hoy porque a lo mejor mañana no lo tienes que hacer”. El escenario que se está contemplando depende de las condiciones en que nos dejen trabajar y, sobre esas condiciones, hay una incertidumbre tremenda, ni las autoridades políticas ni académicas han dicho aun nada y no conocemos las condiciones. No sabemos lo de 2m, ni lo de las mascarillas, pues las autoridades tienen miedo en establecer las condiciones y que luego haya contagios y que dé lugar a responsabilidades. Tienen miedo de establecer esas condiciones en temas laborales. Tenemos más incógnitas que ecuaciones. ¿En qué escenario nos situamos? ¿Docencia

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	Fecha de la reunión: 03-06-2020	Fecha de aprobación del acta: 03-06-2020	

totalmente virtual? ¿Las prácticas deben impartirse de forma presencial? Imposibilidad de reunirse en aula o en laboratorios en titulaciones con muchos alumnos. Eso es hacer un fraude en las enseñanzas. Es complicado ponerse en el escenario que vamos a tener en septiembre. La coordinación es complicada pues hay mucha incertidumbre. La claridad que el decano tiene en cuanto a reglas no sé si van a ser tales hasta que nos lo digan los responsables académicos.

El profesor Manuel Ramírez Fernández hace notar que se está haciendo hincapié en predecir y está de acuerdo. En su opinión la situación ha cambiado. Si de aquí a septiembre tenemos contagio cero, no hay que volver con mascarilla ni tener 2 m de distancia de separación. Si viene el COVID otra vez, y todo se hace más o menos bien, el gobierno va a controlar los focos. Esto no significa cerrar la universidad. El escenario de marzo no va a volver. No tenemos laboratorios suficientes. Hay que cumplir con los planes docentes, pero siempre será mejor dar 2 prácticas en vez de 4.

El Decano comenta que, efectivamente, habrá que planificar y que hay que estar preparados. Quiero que reforcéis el traslado a las CCTs de esta preocupación. Plan A y Plan B, por si acaso. En septiembre habrá ciertas restricciones y tenemos que tomar decisiones que deben hilvanarse y coordinarse para tener una docencia lógica. Lo que pasó en marzo con el esfuerzo del profesorado y estudiantes ha sido un éxito y ahora hay que pensar en que la situación es de un escenario intermedio. Si no hacemos nada lo tendremos que hacer, pero con menos tiempo. Solicita que se piense en el tema y trasladarnos lo que penséis y nosotros estaremos al tanto de las decisiones de rectorado y autoridades de la comunidad autónoma

La profesora Josefa López Martínez solicita una aclaración sobre un comentario realizado por el profesor Ramírez Fernández. En el grado de ciencias ambientales la docencia puede ser toda presencial y, sin embargo, es inviable en biología. Es difícil impartir clases de teoría con 90 alumnos en modo no presencial.

El profesor Manuel Ramírez Fernández comenta que no en todas las titulaciones tienen la misma situación. Pide disculpas respecto al comentario que hizo.

La profesora Josefa López Martínez hace notar que no tiene ningún problema y que es preferible no dar opiniones personales.

El Decano pide generosidad a todos. Los problemas son de todas las titulaciones pues los problemas nos van a afectar a todos

El profesor Francisco Javier Martín Romero comenta que, además de hablarlo con las CCTs y organizar un plan B, ¿cómo se plasma ese plan B, adendas, propuestas ...?

El Decano comenta que las propuestas o ideas que está solicitando, se reflejarían al final en una adenda, aceptada por ANECA, o en la modificación del plan docente. Repite, respecto a las reglas del juego, que lo más probable es que las autoridades sanitarias impongan un espacio entre estudiantes. Debemos organizarnos para poder actuar con el mínimo de presencialidad posible

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	Fecha de la reunión: 03-06-2020	Fecha de aprobación del acta: 03-06-2020	

y una no presencialidad que sea de calidad. Si no se da ese supuesto, el trabajo no habrá servido para nada.

2.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de modificación del procedimiento de realización de encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente (PR\_SO006)

El Responsable de Calidad explica que la modificación del procedimiento viene motivada por la eliminación de un indicador (OBIN\_ESD\_001) y el cambio en la definición de otro (OBIN\_ESD\_002), aprobados previamente por la CAIC.

El profesor Gervasio Martín Partido ha remitido a través del campus virtual un documento con modificaciones.

El profesor Juan Fernando García Araya también ha remitido una serie de modificaciones al documento, entre otras, la actualización de las normativas.

El Responsable de Calidad agradece las sugerencias de modificación y mejora del documento, que se incorporarán al mismo.

La propuesta se aprueba por asentimiento (Anexo II).

3.- Adenda a la normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado adaptada al periodo de alarma. Análisis y propuestas de actuación si procede.

El Decano explica la normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje adaptada al estado de alarma, que se aprobó en el consejo de gobierno de 28 de mayo de 2020, en cuanto a las dos modalidades de reclamación (Anexo III):

#### 5.1 Reclamación extraordinaria ante el Rector

Se establece un procedimiento extraordinario de tramitación de las reclamaciones a través del Rectorado, que se llevará a cabo de forma excepcional en los siguientes supuestos:

1.- Cuando se haya producido un incumplimiento por parte del profesorado de la impartición de la docencia no presencial.

2.- Cuando el porcentaje de suspensos del curso/grupo sea sustancialmente más elevado que en cursos anteriores de la misma asignatura.

El estudiante que crea encontrarse en alguno de estos supuestos podrá solicitar en su Centro la reclamación, haciendo constar este hecho. Igualmente, la Comisión de Calidad de Centro



	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	Fecha de la reunión: 03-06-2020	Fecha de aprobación del acta: 03-06-2020	

correspondiente elevará a Rectorado las reclamaciones que pudieran encontrarse en alguno de estos supuestos. En caso de que hubiera varias reclamaciones con fundamentos similares, respecto a una misma asignatura, se podrán acumular para su resolución conjunta.

En caso de que el resultado de esta reclamación sea la modificación de la calificación del estudiante, dicha calificación se incorporará al acta correspondiente con la firma del Decano/Director del Centro, en ejecución de la correspondiente Resolución Rectoral que resuelva este procedimiento especial de reclamación.

## 5.2 Reclamaciones para resolver por las CCT

Para la administración de las reclamaciones, las CCT contarán con un espacio virtual para la gestión de los expedientes de reclamación. El Vicerrectorado de Transformación Digital dará las orientaciones oportunas para facilitar dicha gestión.

El coordinador de la CCT abrirá el expediente oportuno en el mencionado espacio virtual, poniéndolo a disposición del resto de miembros que deba juzgarlo.

El procedimiento y los plazos serán los establecidos en la Normativa de Evaluación, sustituyendo las reuniones presenciales por la gestión de documentos a través de dicho espacio virtual y la realización de videoconferencias cuando fuera necesario, y utilizando la aplicación de “portafirmas” para la tramitación de las actas de las reuniones.

El Decano hace la propuesta de que, si la reclamación indica cualquiera de los dos epígrafes que están establecidos en la reclamación extraordinaria, vayan directamente a rectorado y no haya que reunir a la CAIC tras cada reclamación.



El profesor Antonio Ullán de Celis hace notar que estos son los problemas que van a producirse con este sistema de docencia y evaluación no presencial que hemos seguido. Uno de los problemas duros es el sistema de la evaluación. Me hace gracia que tenemos alumnos que no aparecen por clase. Yo he puesto mis apuntes en el campus virtual, mis tutorías etc y, ahora, el Rector decide si se ha impartido o no una docencia adecuada. Hay una presión ambiental absoluta en este tema. Como si el profesor lo fuera a aprovechar para suspender. ¿Y si en una asignatura aprueban todos los estudiantes, eso no sorprende? En resumen, que me parece muy mal esta normativa. Simplemente, los alumnos saben la reclamación que tienen que hacer y la van a hacer.

El profesor Juan Fernando García Araya comenta que le preocupa el punto 5.1, ya que habla de incumplimiento. ¿Quién decide si se ha producido incumplimiento?

La profesora Josefa López Martínez expresa su acuerdo con los anteriores intervinientes y pregunta por los criterios que van a utilizarse.

El Responsable de Calidad explica que intervino en Consejo de Gobierno para pedirle al Rector aclaraciones sobre el punto 5.1 de la agenda, referente a la Reclamación Extraordinaria ante el Rector. Concretamente, respecto al primer supuesto:



	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	Fecha de la reunión: 03-06-2020	Fecha de aprobación del acta: 03-06-2020	

1. Cuando se haya producido un incumplimiento por parte del profesorado de la impartición de la docencia no presencial.

Al entender que va a ser complejo dilucidar cuando una docencia ha sido impartida adecuadamente y va a ser difícil objetivar si se ha producido o no un incumplimiento por parte del profesor.

El Rector adujo a una definición que dio cuando alguien le preguntó qué entendía él por adecuadamente y él contestó que “Lo que tú estimarías que te impartieran si fueras alumno”, es decir, unas condiciones mínimas de impartición. Tenemos la ventaja en este caso, dado que la docencia no presencial se ha impartido a través del campus virtual, de contar con muchas evidencias de cómo ha sido dicha impartición como es la elaboración de contenidos, tutorías, problemas propuestos, etc. Es decir, si el profesor ha subido solamente un pdf para explicar un tema pues esta sería una impartición no adecuada de la docencia y ese tema no debería evaluarse. Por ejemplo, podría llegarse a una solución eliminando del examen las preguntas referentes a ese tema y el profesor tendría que recalificar de nuevo el examen o Rectorado haría la recalificación directamente.

El profesor Manuel Ramírez Fernández pregunta si se intuye reprimenda, sanción, apertura expediente etc. o no.

El Decano explica que no, simplemente se corrige el acta por parte del rector. Si en una asignatura hay un solo estudiante que reclama, el rector no la va a tener en cuenta, pero si son varios estudiantes, es decir, la reclamación es masiva, sí. La actividad del profesor en el campus virtual va a ser determinante para tener en cuenta o no la reclamación. La repercusión es la corrección de la calificación del acta. La propuesta es derivar todo a rectorado y no interferir en el procedimiento. Es decir, todo lo que llegue como reclamación extraordinaria mandarlo al Rector.



El profesor Juan Fernando García Araya entiende que la solicitud debe estar motivada.

El profesor Manuel Mota Medina cree que, si viene motivada y la motivación es claramente extraordinaria, se debe enviar al Rector. Si alguna es ambigua y el alumno no responde adecuadamente a la solicitud de motivación, reuniríamos a la CAIC.

El Responsable de Calidad defiende la propuesta hecha por el Decano en cuanto a dar un voto de confianza a la dirección del centro para que decida si la reclamación va por la vía extraordinaria y, en caso de dudas, traer a la CAIC.

La propuesta se aprueba por unanimidad

4.- Aprobación, si procede, de la propuesta de no ofertar prácticas externas optativas el curso 2020-21

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	Fecha de la reunión: 03-06-2020	Fecha de aprobación del acta: 03-06-2020	

El Decano explica escrito de la Vicerrectora de planificación académica que, dados los problemas que hemos tenido este curso con motivo de la alarma sanitaria, que decidamos en los centros si ofertamos o no las asignaturas de prácticas externas.

Desde la dirección del centro hemos pensado que es conveniente seguir ofertando las prácticas externas. La mayor parte de los estudiantes las solicitan en tercer curso. Si no pueden hacer las prácticas externas se le devuelve al estudiante la matrícula. Queremos saber vuestra opinión al respecto.

La profesora María José Martín Delgado está de acuerdo en que las prácticas externas se oferten.

El profesor Emilio Viñuelas Zahinos también expresa su acuerdo. Aclara que la mayoría de los estudiantes las realizan como extracurriculares y luego las pasan a curriculares, lo cual es una ventaja. Habrá que hacer un esfuerzo por parte del equipo de dirección en tener un contacto muy fluido con las empresas. Si hay que suministrar mascarillas, guantes etc., habrá que hacerlo. No debería haber una limitación para acoger estudiantes, pues los trabajadores están volviendo a las empresas

El profesor Juan Fernando García Araya hace notar que en nuestro centro los estudiantes hacen prácticas curriculares y extracurriculares, y el año siguiente hacen la conversión. No pongamos nosotros más trabas a las que ya tengan por ley las empresas. De acuerdo en mantenerlas como hasta ahora.

El Decano se congratula en que tengáis esta opinión. Bastantes empresas nos han dicho que no van a admitir estudiantes, pero habrá que ir viendo como se va desarrollando el tema. Vamos a hacer un trabajo para intentarlo, manteniendo el contacto y la relación fluida con las empresas. Tenemos bastantes dificultades con hospitales y sector de la salud, empresas que dependen de la Junta tampoco quieren acoger estudiantes. De momento, estamos centrando nuestra atención a las prácticas curriculares en las que teníamos estudiantes matriculados.



El profesor Juan Fernando García Araya, hace notar que son asignaturas optativas y le parece bien que se sigan ofertando prácticas de empresa como optativa el curso 20-21.

Su aprueba por unanimidad la propuesta de seguir ofertando prácticas de empresa el curso 2020-2021.

5.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria de 3 de junio de 2020

Se aprueba por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar se da por concluida la sesión a las 13h 30m del 3 de junio de 2020.

	ACTA DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx		
	Fecha de la reunión: 03-06-2020	Fecha de aprobación del acta: 03-06-2020	

VºBº El Decano



Fdo. Arsenio Muñoz de la Peña  
Responsable de Calidad





Fdo. Pedro Casero Linares

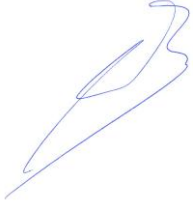
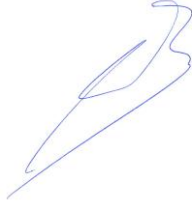

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	Fecha de la reunión: 03-06-2020	Fecha de aprobación del acta: 03-06-2020	

**ANEXO I.** Lista de asistentes:

Pedro J. Casero Linares	Decano Facultad de Ciencias
Arsenio Muñoz de la Peña	Responsable de Calidad del Centro
M <sup>a</sup> Ángeles Mulero Díaz	Vicedecana de Ordenación Académica
Javier Virgilio Iglesias Martín	Administrador
Gervasio Martín Partido	Coordinador CCT Grado en Biología
Francisco Javier Martín Romero	Coordinador CCT Grado en Biotecnología
Josefa López Martínez	Coordinadora CCT Ciencias Ambientales
Manuel Ramírez Fernández	Coordinador CCT Grado en Enología
Manuel Mota Medina	Coordinador CCT Grado en Estadística
María José Martín Delgado	Coordinadora CCT Grado de Física
Francisco Javier Real Moñino	Coordinador CCT Grado en Ingeniería Química Industrial
Miguel González Velasco	Coordinador CCT Grado en Matemáticas
Emilio Viñuelas Zahinos	Coordinador CCT Grado en Química
Jaime Merino Fernández	Coordinador CCT Máster Universitario en Biotecnología Avanzada
Juan Fernando García Araya	Coordinador CCT Máster Universitario en Ingeniería Química
Teresa González Montero	Coordinadora CCT Máster Universitario en Investigación en Ciencias
Antonio Ullán de Celis	Coordinador CCT Máster Univ. en Formación del Profesorado
Antolin Cerdeño Sánchez	Representante del PAS
Jara Trujillo Mulero	Representante de estudiantes

	<b>PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX CON LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>		 Facultad de Ciencias
	EDICIÓN 1ª.2	<b>Código:</b> PR/SO006_FC	



# PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX CON LA ACTIVIDAD DOCENTE

<i>Elaborado por:</i> Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias de la UEx  Fecha: 18 de mayo de 2020	<i>Revisado por:</i> Comisión de Calidad del Centro  Fecha: 03 de junio de 2020	<i>Aprobado por:</i> Junta de Facultad  Fecha: 12 de junio de 2020
<u>Firma</u>    Arsenio Muñoz de la Peña Responsable de Calidad	<u>Firma:</u>    Arsenio Muñoz de la Peña Responsable de Calidad_	<u>Firma</u>    Pedro J. Casero Linares Decano Facultad de Ciencias

	<b>PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX CON LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>		
	<b>EDICIÓN 1ª.2</b>	<b>Código: PR/SO006_FC</b>	

## ÍNDICE

1.- OBJETO .....	3
2.- ALCANCE .....	3
3.- NORMATIVA .....	3
4.- DEFINICIONES .....	4
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.....	4
6.- UNIDADES DEL CENTRO IMPLICADAS. ....	7
7.- DOCUMENTOS.....	7
8.- DIAGRAMA.....	8
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	9
10.- ARCHIVO .....	9
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	9

	<b>PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX CON LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>		 Facultad de Ciencias
	<b>EDICIÓN 1ª.2</b>	<b>Código:</b> PR/SO006_FC	

## 1.- OBJETO

Este es un procedimiento interno de la Facultad de Ciencias, elaborado de acuerdo a las directrices establecidas por la Unidad Técnica de Evaluación y calidad (UTEC) y la normativa de la Universidad de Extremadura en esta materia, que desarrolla el Procedimiento de encuestas de satisfacción docente de los estudiantes (PR/SO002). El procedimiento tiene por objeto regular el modo en que la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura tramita y desarrolla la encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente del profesorado.

## 2.- ALCANCE

El procedimiento es de aplicación a todo el profesorado que imparte docencia en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura. La encuesta se realizará en todas las asignaturas de las titulaciones oficiales impartidas en el centro, salvo en aquellas con características especiales como son las prácticas en empresas o los trabajos fin de titulación. Para cada asignatura y grupo de actividad considerados, los estudiantes valorarán la actividad docente de todos los profesores que hayan impartido docencia.

## 3.- NORMATIVA

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001) y Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril que la modifica (BOE 13/04/2007).
- Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario. (BOE 09/09/1989).
- Decreto 203/2013, de 29 de octubre, por el que se regulan complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura (DOE 04/11/2013)
- Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE 23/05/2003) y modificados por Decreto 190/2010, de 1 de octubre (DOE 07/10/2010).
- Estructura de gestión de la calidad en la Universidad de Extremadura, aprobada en Consejo de Gobierno del 19 de julio de 2019.
- Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Extremadura (DOCENTIA-UEx), aprobada en Consejo de Gobierno de 29 de marzo de 2017, modificada en Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2018).
- Normativa sobre la encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente en la UEx (NESEAD), 3ª edición, aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2017.
- Proceso de gestión de información y atención administrativa 3ª edición. Aprobado en Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2008.



	<b>PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX CON LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>		
	<b>EDICIÓN 1ª.2</b>	<b>Código:</b> PR/SO006_FC	

#### 4.- DEFINICIONES

- **Actividad docente:** actividad realizada por el profesorado para conseguir los objetivos establecidos en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- **Comisión de Evaluación de la Docencia de la Facultad de Ciencias:** constituida por el decano, cinco profesores y tres alumnos elegidos por la Junta de Facultad. Es la encargada de organizar y coordinar el proceso de realización de encuestas de satisfacción de los estudiantes, así como de emitir un informe anual sobre la labor docente de los profesores que impartan docencia en el centro, proponer a la Junta de Centro, a los Vicerrectorados competentes o al Consejo de Gobierno las acciones que estimen pertinentes para la mejora de la calidad docente y resolver las incidencias de naturaleza docente que se presenten en el centro. Para la elaboración del citado informe podrán consultar las evidencias que sobre la labor docente del profesorado hayan generado las comisiones de calidad de las titulaciones impartidas en el centro.
- **Proceso enseñanza-aprendizaje:** desarrollo de acciones de enseñanza y aprendizaje conducentes a conseguir la formación y capacitación del alumno de acuerdo a los objetivos del programa formativo.
- **Satisfacción de los estudiantes:** percepción de los estudiantes respecto al programa formativo y el proceso enseñanza-aprendizaje.

#### 5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

Este procedimiento de realización de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con las actividades docentes se desarrolla a través de dos sub-procedimientos secuenciales que se describen a continuación.

En primer lugar, se detalla la secuencia de actividades necesarias para la realización de la encuesta a los estudiantes y, en segundo lugar, se describe el procedimiento de comunicación y entrega de los informes a los profesores evaluados, con los resultados del nivel de satisfacción de los estudiantes con la docencia.

##### 5.1. Realización de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente.

###### Preparación de la documentación y envío al decanato



Este proceso se inicia con la preparación de la documentación por parte de la UTEC de la UEx. De acuerdo con la normativa prevista por la Universidad, dicha documentación está formada por las copias del cuestionario a entregar a los alumnos para medir su grado de satisfacción con el proceso de enseñanza-aprendizaje, el acta de la encuesta, etiquetas con los datos identificativos de las asignaturas y profesores que las imparten, así como el sobre de recogida del acta y de los cuestionarios rellenos.

Esta documentación se enviará a la Dirección del Centro en el último tercio del periodo lectivo de cada curso académico, o anteriormente si las circunstancias de la impartición de la docencia así lo requiriesen.

###### Convocatoria por parte del decano de la Comisión de Evaluación de la Docencia del Centro (CEDC)

Una vez recibida la documentación, el decano convocará a la CEDC, la cual se encargará de la organización y programación del proceso de realización de encuestas, tomando las decisiones relacionadas con el pase de los cuestionarios a los alumnos del centro. En esta reunión se fijarán los criterios generales de funcionamiento entre los que se incluirán los siguientes:

- Quiénes serán los profesores que realicen la labor de encuestadores.
- Calendario o periodo temporal en el que se va a pasar la encuesta a los alumnos.
- Forma en la que se concretará cuál será la fecha, la hora y el aula en la que se pasará el cuestionario para cada una de las asignaturas impartidas en el centro.

	<b>PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX CON LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>		 Facultad de Ciencias
	<b>EDICIÓN 1ª.2</b>	<b>Código:</b> PR/SO006_FC	

- d) Elaboración de las instrucciones que deben seguir los profesores encuestadores para el correcto desarrollo del proceso.
- e) Designación de un miembro de la CEDC para que lleve el control de la hoja de registro y de incidencias del proceso.

Se confeccionará una hoja registro (**PR/SO006\_D001**) donde se incluirán las asignaturas, los profesores que la imparten y, si se conoce en ese momento, el encuestador. Si en ese momento no se conoce el encuestador éste dato se incorporará posteriormente a la hoja de registro. La misma se custodiará durante todo el periodo de realización de las encuestas y el tiempo posterior de conservación en Secretaría del Decanato.

Con toda esta información se levantará un acta de la reunión (**PR/SO006\_D002**).

### **Publicación del periodo de realización de la encuesta**

El periodo de realización de la encuesta se hará público por parte del centro a través de su página Web o de cualquier otro medio que estime oportuno. Será el Secretario Académico el responsable de dar a conocer esta información.

### **Preparación de la documentación y envío a los encuestadores**

La Secretaría del Centro será la encargada de recibir y preparar toda la documentación, de acuerdo con las directrices proporcionadas por la CEDC y cumpliendo la normativa elaborada por la UTEC sobre la Encuesta de Satisfacción del Estudiante con la Actividad Docente.

Una vez preparada la documentación por asignatura, el Secretario Académico tomará las medidas oportunas para que los encuestadores puedan disponer del material necesario con suficiente antelación a la fecha prevista para la realización de la encuesta.

### **Realización de las encuestas**

El profesor encuestador realizará las encuestas en los plazos que se hubieran fijado siguiendo las instrucciones recibidas por la CEDC, y de acuerdo con la normativa prevista por la Universidad de Extremadura. Cualquier incidencia que sobrevenga en la realización de las mismas deberá ponerse en conocimiento del miembro de la CEDC designado al efecto, quien llevará un registro de las mismas (**PR/SO006\_D003**).

### **Depósito de la documentación**

El encuestador deberá entregar, para su custodia en la Secretaría del Decanato, los sobres con toda la documentación cumplimentada, ese mismo día o al día siguiente a la realización de la encuesta. En el momento de la entrega el profesor encuestador deberá firmar en la hoja registro elaborada por la CEDC, como prueba haber finalizado su labor (**PR/SO006\_D001**).

### **Control del proceso**

Cuando haya finalizado el periodo de realización de la encuesta, toda la documentación recopilada junto con la hoja registro de profesores encuestadores deberá ser recopilada por el responsable designado por la CEDC, quien controlará el número de asignaturas y profesores que han sido evaluados en el proceso.

	<b>PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX CON LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>		
	<b>EDICIÓN 1ª.2</b>	<b>Código:</b> PR/SO006_FC	

### Remisión de la documentación a la UTEC

Una vez finalizado el plazo previsto para realizar las encuestas, se enviará, por correo interno, desde la Secretaría del Decanato a la UTEC todos los sobres con las encuestas cumplimentadas y todos los cuestionarios sobrantes que no se hubieran utilizado en el proceso de recogida de datos.

### 5.2. Comunicación y entrega de los informes de resultados a los profesores evaluados.

Desde el vicerrectorado responsable de calidad se enviará de oficio a cada profesor el informe individual de resultados de sus asignaturas. Independientemente de la temporalidad de la asignatura, dicha comunicación se hará a principios del curso académico siguiente, de forma que el informe contenga las puntuaciones obtenidas por el profesor, pero también una comparativa con el valor medio de la UEx, del centro, del departamento y de la titulación.

Desde la UTEC se enviará una notificación por email a todos los docentes evaluados con el acceso a la aplicación repositorio de los informes de resultados. Una vez que el profesor haya accedido a la plataforma se entenderá notificado a todos los efectos de plazos establecidos en el artículo 16.1 de la Normativa sobre la Encuesta de Satisfacción del Estudiante con la Actividad Docente en la UEx, independientemente de si se descargan o no los informes de resultados.

A todos aquellos docentes que transcurridos 15 días hábiles no hubieran accedido a la plataforma repositorio de los informes de resultados, le serán enviados por la UTEC a través de cualquier medio que acredite su recepción por el profesor.

	<b>PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX CON LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>		
	<b>EDICIÓN 1ª.2</b>	<b>Código:</b> PR/SO006_FC	

## 6.- UNIDADES DEL CENTRO IMPLICADAS.

Unidad/Servicio/Colectivo	Persona responsable	Descripción de tareas
Comisión de Evaluación Docente del centro (CEDC)	Decano	Convocar la CEDC Determinar los criterios, organización y programación del pase de la encuesta
	Miembro de la CEDC responsable	Control de pase de encuestas e incidencias Seguimiento y evaluación del proceso
Decanato	Decano	Convocar a la CEDC del Centro.
	Secretario Académico	Preparar la documentación y ponerla a disposición de los encuestadores. Hacer público el periodo de la encuesta.
	Secretaría de Decanato	Custodiar las encuestas realizadas y la hoja de control durante el periodo de pase de encuestas. Remitir las encuestas realizadas y otros documentos a la UTEC. Comunicar al profesorado el periodo de recogida de los informes de resultados y entregarlos. Remitir la hoja de control de recogida de resultados y los informes de resultados no recogidos a la UTEC
Secretaría del Centro/Conserjería	PAS asignado al proceso	Apoyo a la CEDC en la preparación de la documentación y envío de la misma a los encuestadores Remitir las encuestas recibidas al miembro de la CEDC responsable
Profesores	Profesores encuestadores	Realizar el pase de la encuesta, comunicar posibles incidencias y firmar la hoja de control de las entregas.
	Profesores encuestados	Facilitar el pase de la encuesta. Recoger los informes de resultados

## 7.- DOCUMENTOS.

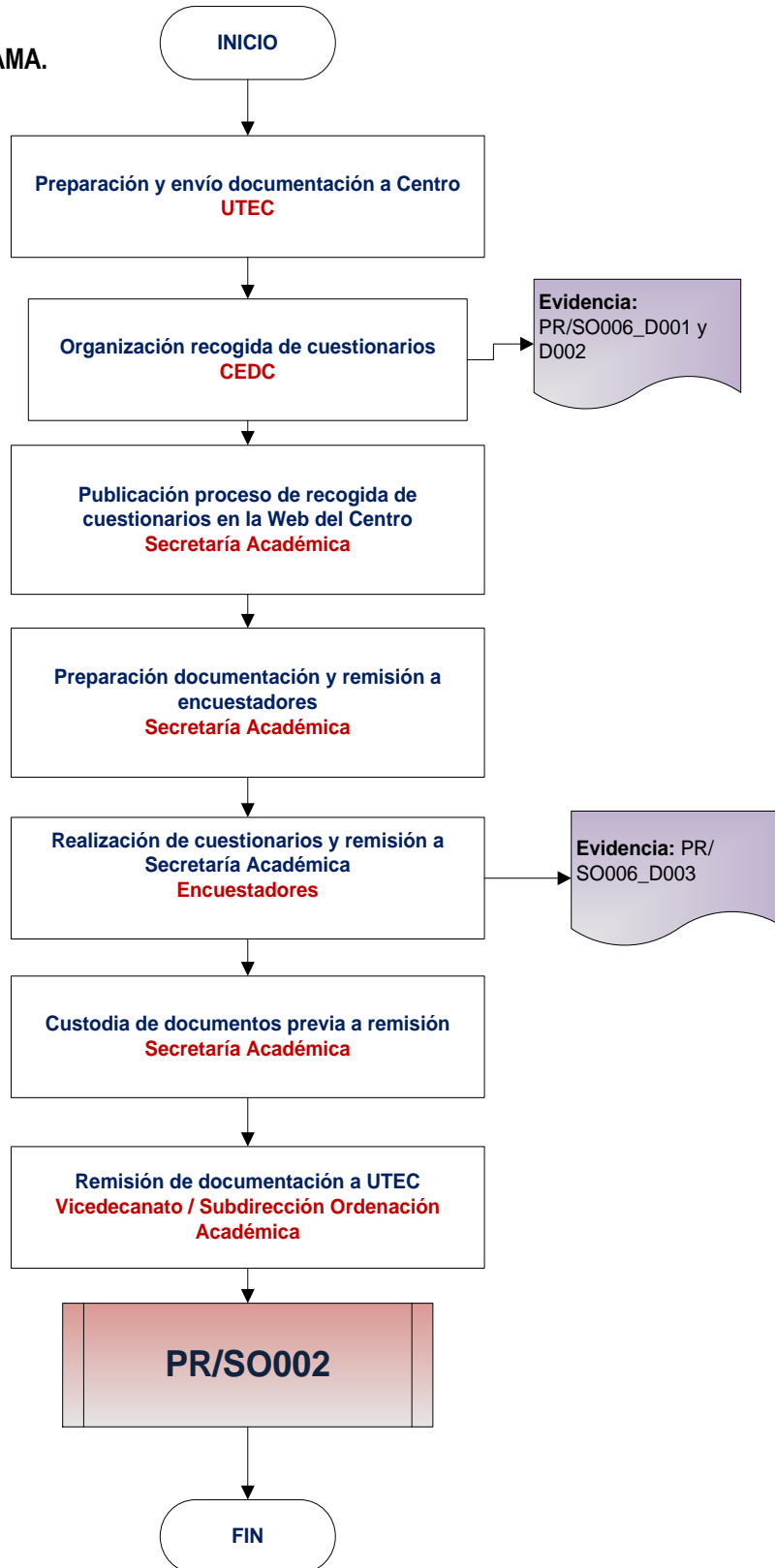
**PR/SO006\_D001.** Hoja de registro de las asignaturas encuestadas



**PR/SO006\_D002.** Acta de la reunión de la CEDC

**PR/SO006\_D003.** Hoja de registro de incidencias.

**PR/SO006\_D005.** Informe anual del procedimiento.

8.- DIAGRAMA.



	<b>PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX CON LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>		 Facultad de Ciencias
	<b>EDICIÓN 1ª.2</b>	<b>Código:</b> PR/SO006_FC	

## 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento del cumplimiento de este procedimiento corresponde a la CEDC, que podrá designar a un miembro de la misma para realizar esta tarea. La CEDC también será la encargada de realizar la evaluación de los resultados del procedimiento y utilizará para ello los siguientes indicadores:

OBIN\_ESD\_002: Tasa de profesores encuestados. Relación porcentual del profesorado encuestado sobre el total del profesorado que ha impartido docencia en el Centro, en un curso dado.

OBIN\_ESD\_003. Número de incidencias recogidas

Con carácter anual la CEDC emitirá un informe en el cual incluirá los resultados del seguimiento y evaluación del procedimiento y, si procede, propuestas de mejora (**PR/SO006\_D005**).

## 10.- ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
PR/SO006_D001	Papel o informático	Miembro de la CEDC designado al efecto	1 año
PR/SO006_D002	Papel o informático	Secretario de la CEDC	Indefinido
PR/SO006_D003	Papel o informático	Secretario de la CEDC	1 año
PR/SO006_D005	Papel o informático	Miembro de la CEDC designado al efecto	Indefinido

## 11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	04-07-14	Edición inicial
1.1ª	02-11-2017	Se modifica el punto 5.2 para adaptarlo a la modificación de la normativa sobre la encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente en la UEx (ESEAD) Se actualizan las normativas de referencia Se elimina el documento D004
1.2ª	12-06-2020	Se actualiza la normativa En el apartado que se refiere a los indicadores: Se elimina “% de asignaturas evaluadas sobre el total de asignaturas impartidas en las titulaciones oficiales del centro” Se corrige: “% de profesores evaluados sobre el total de profesores que impartieron docencia en el centro durante el curso evaluado”, modificándolo a: OBIN_ESD_002: Tasa de profesores encuestados. Relación porcentual del profesorado encuestado sobre el total del profesorado que ha impartido docencia en el Centro, en un curso dado Se corrige: “Número de incidencias recogidas”, modificándolo a: OBIN_ESD_003. Número de incidencias recogidas



---

*ADENDA A LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE  
APRENDIZAJE Y DE LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS POR EL  
ALUMNADO EN LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
ADAPTADA AL PERIODO DEL ESTADO DE ALARMA COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS  
SANITARIA DEL COVID-19*

---

Vicerrectorados de Planificación Académica, de Calidad y Estrategia,  
de Transformación Digital y Secretaría General

ÍNDICE

1. Motivación y objetivo	2
2. Alcance del documento	2
3. Publicación de calificaciones	2
4. Procedimiento de revisión	3
5. Procedimientos de reclamación	3
5.1. Reclamación extraordinaria ante el Rector	3
5.2. Reclamaciones para resolver por las CCT	4



## 1 Motivación y objetivo

La Normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura (UEX), aprobada en sesión de Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2016 y publicada mediante Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Gerencia, DOE de fecha 12 de diciembre de 2016 (en adelante, Normativa de Evaluación), regula el sistema de información y de evaluación de los resultados del aprendizaje y las competencias adquiridas por los estudiantes. Asimismo, se establece el proceso de revisión de las calificaciones con plena garantía de los derechos del estudiante y del profesorado.

La declaración por parte del Gobierno de España del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (RD 463/2020, de 14 de marzo) motivó la Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2020, por la que, mientras dure este estado excepcional, se suspenden todas las actividades presenciales, académicas y no académicas en los diversos centros de la Universidad de Extremadura.

La prórroga del estado de alarma llevó a la Resolución Rectoral 262/2020 de 13 de abril, ratificada por el Consejo de Gobierno de 24 de abril, por la que se establece el mantenimiento de la docencia no presencial durante lo que resta del curso 2019-2020 y que se extiende también a los modos de evaluación (decisión adoptada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de Mayo).

En este contexto, debemos establecer las condiciones de adaptación de todo el procedimiento de reclamación de exámenes a esta situación excepcional. Por todo ello, el presente documento complementa y adecúa lo especificado en el artículo 10 del capítulo V y el capítulo VI de la mencionada Normativa de Evaluación, al entorno no presencial de la actividad docente de la UEX.

## 2 Alcance del documento

Para todo lo que no esté regulado en esta adenda se atenderá a lo establecido en dicha Normativa de Evaluación, sustituyendo toda referencia a actuaciones presenciales por alguno de los procedimientos en remoto disponibles en la UEX.

## 3 Publicación de calificaciones

Las calificaciones provisionales y definitivas de las pruebas de evaluación relativas a las convocatorias de junio y julio se harán públicas siguiendo lo establecido en la Normativa de Evaluación, aunque habrá que tener en cuenta que, en ningún caso, se utilizarán los tabloneros de anuncios físicos de los centros ni ningún otro procedimiento presencial de publicación.

También deberá tenerse en cuenta, a efectos de protección de datos personales, la Instrucción de la Secretaría General de fecha 19 de junio de 2019, sobre la Identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios, publicaciones de actos administrativos y calificaciones de los alumnos.

([https://www.unex.es/organizacion/gobierno/sec\\_gral/normativas/Cumplimientodeladisposicionadicionalseptimadelaley3.pdf](https://www.unex.es/organizacion/gobierno/sec_gral/normativas/Cumplimientodeladisposicionadicionalseptimadelaley3.pdf)).

## 4 Procedimiento de revisión

La revisión de las calificaciones finales supone la posibilidad de los estudiantes de revisar todas las pruebas realizadas durante el curso, si no se ha dado opción de revisión previamente, y que hayan dado lugar a la calificación final.

La revisión será personal e individualizada.

Para llevar a cabo la revisión de las pruebas de evaluación, el profesorado podrá establecer fórmulas alternativas como horarios preestablecidos para videoconferencias, mensajes directos desde el aula virtual, comentarios en el libro de calificaciones del aula virtual, uso de la herramienta “grupos” del aula virtual para compartir la documentación con cada estudiante, etc. También podrá utilizar procedimientos de cita previa (por ejemplo, a través de la herramienta “Reservas” del aula virtual o la de “Booking” de Office 365) si lo considera oportuno.

En el caso de estudiantes con necesidades específicas, la Unidad de Atención al Estudiante podrá proponer las adaptaciones precisas a este procedimiento en función de dichas necesidades.

## 5 Procedimientos de reclamación

Todas las reclamaciones serán individuales.

En el caso de que un estudiante, habiendo llevado a cabo la revisión de las pruebas de evaluación de determinada asignatura, no estuviera conforme con la calificación definitiva, podrá recurrirla en los cinco días naturales siguientes a la publicación de dicha calificación.

Para realizar la reclamación, el Centro pondrá a disposición de los estudiantes un formulario que recoja los datos personales del estudiante, la asignatura objeto de reclamación y un espacio para motivarla.

Los formularios serán revisados por la Comisión de Calidad del Centro (en adelante, CCC) para realizar una primera distribución, en función del tipo de reclamación. Los criterios para clasificar las reclamaciones se exponen en los epígrafes 5.1 y 5.2. Por un lado, la CCC elevará a Rectorado las reclamaciones extraordinarias que pudieran encontrarse en algunos de los supuestos del epígrafe 5.1, que serán analizadas y resueltas directamente por el Rector. Por otro, la CCC derivará a las Comisiones de Calidad de las Titulaciones (en adelante, CCT) correspondientes el resto de las reclamaciones para su análisis y resolución, según indicaciones recogidas en el apartado 5.2.

### 5.1 Reclamación extraordinaria ante el Rector

Se establece un procedimiento extraordinario de tramitación de las reclamaciones a través del Rectorado, que se llevará a cabo de forma excepcional en los siguientes supuestos:

1. Cuando se haya producido un incumplimiento por parte del profesorado de la impartición de la docencia no presencial.
2. Cuando el porcentaje de suspensos del curso/grupo sea sustancialmente más elevado que en cursos anteriores de la misma asignatura.

El estudiante que crea encontrarse en alguno de estos supuestos podrá solicitar en su Centro la reclamación, haciendo constar este hecho. Igualmente, la Comisión de Calidad de Centro

correspondiente elevará a Rectorado las reclamaciones que pudieran encontrarse en alguno de estos supuestos. En caso de que hubiera varias reclamaciones con fundamentos similares, respecto a una misma asignatura, se podrán acumular para su resolución conjunta.

En caso de que el resultado de esta reclamación sea la modificación de la calificación del estudiante, dicha calificación se incorporará al acta correspondiente con la firma del Decano/Director del Centro, en ejecución de la correspondiente Resolución Rectoral que resuelva este procedimiento especial de reclamación.

## 5.2 Reclamaciones para resolver por las CCT

Para la administración de las reclamaciones, las CCT contarán con un espacio virtual para la gestión de los expedientes de reclamación. El Vicerrectorado de Transformación Digital dará las orientaciones oportunas para facilitar dicha gestión.

El coordinador de la CCT abrirá el expediente oportuno en el mencionado espacio virtual, poniéndolo a disposición del resto de miembros que deba juzgarlo.

El procedimiento y los plazos serán los establecidos en la Normativa de Evaluación, sustituyendo las reuniones presenciales por la gestión de documentos a través de dicho espacio virtual y la realización de videoconferencias cuando fuera necesario, y utilizando la aplicación de “portafirmas” para la tramitación de las actas de las reuniones.